

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**38941** CUENCA

EDICTO

Don Pedro Fidel Lagunas Domínguez, Letrado de la Administración de Justicia del Jdo.1.º Inst. e Instrucción N.º 2 de Cuenca, por el presente,

Hago saber:

Que en Sección I Declaración Concurso 381/2017 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha dos de octubre de 2017, auto de declaración de concurso voluntario de la mercantil Heras Cuenca, S.L., con CIF: B-1621743.

En dicho auto se ha acordado:

La intervención de las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la ley concursal.

Nombrar como Administrador concursal a don Jesús Sáiz Herráiz, con DNI número 4590260-N, mayor de edad, estado civil casado, con domicilio profesional en calle Las Torres, N.º 36, 1, letra D, de Cuenca, con dirección de correo electrónico: [jesus@vije.es](mailto:jesus@vije.es)

El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Cuenca, 21 de junio de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180047449-1